

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

104**CUBAS DE LA SAGRA**

PERSONAL

Por acuerdo del Pleno municipal de fecha 10 de enero de 2012 se aprobó inicialmente la modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra.

Conforme determina el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Cubas de la Sagra, a 16 de enero de 2012.—El alcalde, José Pedro Flores Ramos.

(03/2.379/12)